



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

**ACTA No. 28 DE 2021
AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 DEL C.P.A.C.A.**

En la ciudad de Ibagué, siendo las **9:00 a.m.** del día de hoy viernes **nueve (9) de abril de 2021**, la **suscrita Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia de pruebas** contemplada en el **artículo 181 de la Ley 1437 de 2011**, dentro del MEDIO DE CONTROL de REPARACION DIRECTA promovida por **MAICOL STEVEN CALDERON YAZO Y OTROS** contra **NACIÓN – MIN. DEFENSA Y OTRO** DE RADICACIÓN 73001-33-33-009-2017-00331-00.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	Datos
Apoderado parte Demandante	Dr. Jorge Augusto Lozano García
Cedula de Ciudadanía No.	79.722.731
Tarjeta Profesional No.	107.505 del C.S. de la J.

Parte Demandada – Min. Defensa	Datos
Apoderada parte Demandada	Dra. Martha Ximena Sierra Sossa
Cedula de Ciudadanía No.	27.984.472
Tarjeta Profesional No.	141.967 del C.S. de la J.

Parte Demandada – Defensa Civil Colombiana	Datos
Apoderada parte Demandada	Dra. Adriana Molina Bayona
Cedula de Ciudadanía No.	40.046.463
Tarjeta Profesional No.	115.464 del C.S. de la J.

Parte Llamada en Garantía – Consorcio Obras de Ingeniería	Datos
Apoderado Parte Llamada en Garantía	Dr. Wilson Pascuas Aguilera
Cedula de Ciudadanía No.	79.596.311
Tarjeta Profesional No.	125.564 del C.S. de la J.

Ministerio Público	Datos
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

CONTROL DE LEGALIDAD

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

➤ **RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS**

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios decretados por el despacho, y que fueron solicitados por la parte demandante y la demandada Defensa Civil Colombiana, para lo cual se les solicita a los apoderados de las partes que presenten sus testigos.

El apoderado demandante indica que se encuentra presentes los testigos en las instalaciones del edificio.

La apoderada de la Defensa Civil Colombiana manifiesta que el señor Javier Alfonso García Camacho se encuentra en las instalaciones del edificio y los señores Rafael Augusto Urbina Duarte y Edgar Edilberto Matiz Niño se conectaran de forma virtual conforme le indicó la secretaría de la audiencia.

Presentes los testigos BLANCA LIGIA GONZALEZ DE URUEÑA, LAURA MAYERLI MARTÍNEZ VERA, JOSÉ ARMANDO MORALES DELGADO y JAVIER ALFONSO GARCIA CAMACHO quienes asisten de forma presencial, y RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE y EDGAR EDILBERTO MATIZ NIÑO quienes asisten de forma virtual, se procede con la identificación de los mismos y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

PREGUNTADO: Jura decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

Manifestaron: si juro.

A continuación, se inicia con la declaración de la señora **BLANCA LIGIA GONZALEZ DE URUEÑA.**

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención de la testigo siendo las 9:59 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
BLANCA LIGIA GONZALEZ DE URUEÑA
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **LAURA MAYERLI MARTÍNEZ VERA.**

Procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención de la testigo siendo las 10:10 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
LAURA MAYERLI MARTÍNEZ VERA
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **JOSÉ ARMANDO MORALES DELGADO.**

Procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se les concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:25 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
JOSÉ ARMANDO MORALES DELGADO
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **JAVIER ALFONSO GARCIA CAMACHO**.

Procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada para que interroge a su testigo.

Seguidamente se les concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:39 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
JAVIER ALFONSO GARCIA CAMACHO
Testigo

Encontrándose conectado el testigo Rafael Augusto Urbina Duarte a través de la plataforma lifesize, se procede a recepcionar el testimonio.

Presente el testigo **RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE** se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada para que interroge a su testigo.

Seguidamente se les concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:58 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE
Testigo

Encontrándose conectado el testigo Edgar Edilberto Matiz Niño a través de la plataforma lifesize, se procede a recepcionar el testimonio.

Presente el testigo **EDGAR EDILBERTO MATIZ NIÑO** se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada para que interroge a su testigo.

Seguidamente se les concede el uso de la palabra a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 11:24 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
EDGAR EDILBERTO MATIZ NIÑO
Testigo

PRUEBAS PENDIENTES

DICTAMEN CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ:

-Se observa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, el día 24 de febrero de 2020, allegó el dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional conforme lo ordenado en el auto de pruebas, dichas documentales que reposan en el expediente digital índice 06 Cuaderno de Pruebas Parte Demandante folios 1 al 8, por secretaria actualmente se está corriendo el traslado respectivo, conforme consta en el Sistema Justicia XXI de la Rama Judicial, para que las partes manifiesten lo correspondiente.

Así las cosas, atendiendo a que el dictamen ya reposa en el expediente y está corriendo el traslado respectivo, es del caso prescindir de señalar fecha para continuar audiencia de pruebas, para que, en su lugar una vez vencido el traslado respectivo, se declara agotada la presente etapa probatoria.

Aunado a lo anterior y en atención a lo dispuesto en el inciso final del art. 181 del C.P.A.C.A., el Juzgado dispone prescindir de señalar fecha para la audiencia de alegaciones y juzgamiento y en su lugar conceder a los apoderados de las partes, las llamadas en garantías y al Ministerio Público el término de 10 días, que comenzara a correr a partir del día siguiente al del vencimiento del traslado de las pruebas atrás señalado, para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión

y el concepto respectivo, precisando que una vez vencido el mismo, de acuerdo al turno y dentro del término respectivo, se procederá a dictar por escrito la sentencia correspondiente.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 11:27 de la mañana.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JORGE AUGUSTO LOZANO GARCIA
Apoderado Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
Apoderada de la Parte Demandada Min. Defensa

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA
Apoderada de la Parte Demandada Defensa Civil Colombiana

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
WILSON PASCUAS AGUILERA
Apoderado de la Llamada en Garantía

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO
Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

DIANA PAOLA YEPES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS
2017-00331

Código de verificación:

d642dbf35cdad8ff66ecc17859a6c8f5539d822382315928be548a0c64acd28f

Documento generado en 09/04/2021 03:30:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**